

**ACTA N° 01/2001****Sesión Extraordinaria, 15 de mayo de 2001**

En Valparaíso, a 15 de Mayo del 2001, siendo las 11:10 horas, en dependencias de la Subsecretaría, se inició la sesión del Consejo, citada mediante carta circular N° 01, de fecha 8 de Mayo del 2001, bajo la presidencia del Sr. Subsecretario de Pesca, don Daniel Albarrán Ruiz-Clavijo, con la asistencia de los siguientes consejeros:

- Sr. Sergio Mujica M., Director Nacional de Pesca;
- Sr. Jorge Arancibia C., Director General del Territorio Marítimo y Marina Mercante;
- Sr. Guillermo Moreno P., Director Ejecutivo (s) del Instituto de Fomento Pesquero;
- Sr. Domingo Jiménez O., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Andrés Couve R., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Pablo Serra B., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Carlos Moreno M., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Pablo Ihnen de la F., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Claudio Arteaga R., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Jan Stengel M., consejero titular, representante de los armadores industriales;
- Sr. Rodrigo Sarquis S. consejero suplente, representante de armadores industriales
- Sr. Osciel Velásquez H., consejero titular, representante de pequeños armadores pesqueros;
- Sr. Claus Kunde H., consejero suplente, representante de pequeños armadores pesqueros;
- Sr. José Luis Del Río G., consejero titular, representante de industriales de plantas de elaboración de productos del mar;
- Sr. José Gago S. consejero suplente, representante de industriales de plantas de elaboración de productos del mar;
- Sr. Carlos Vial Izquierdo, consejero titular, representante de los acuicultores;
- Sr. Hugo Arancibia Z., consejero titular, representante de los pescadores artesanales;
- Sr. Miguel Ramírez C., consejero suplente, representante de los pescadores artesanales;
- Sr. Luis Almonacid A., consejero titular, representante de los oficiales de naves pesqueras;
- Sr. Oscar Alvear O., consejero suplente, representante de los oficiales de naves pesqueras
- Sr. Armando Aillapán N., consejero titular, representante de tripulantes de naves pesqueras;
- Sr. Mariano Villa P., consejero Suplente, representante de tripulantes de naves pesqueras;

- Sr. Alexis Cancino O., consejero titular, representante de trabajadores de plantas de procesamiento de productos del mar;
- Sr. José Contreras A., consejero suplente, representante de trabajadores de plantas de procesamiento de productos del mar;

Participó además, la Sra. Edith Saa como secretaria ejecutiva y ministro de fe. Excusaron su asistencia los consejeros Señores Andrés Couve y Claudio Arteaga.

### **1.- Presentación de los consejeros**

El Presidente dio la bienvenida a los nuevos consejeros, hizo la presentación de ellos y agradeció su disposición a participar en el Consejo. Señaló que la oficialización como consejeros por parte de Presidente de la República, se efectuó mediante los decretos supremos N° 71, N° 161 y N° 196, todos del 2001, publicados en el diario oficial el 8 de mayo del 2001.

### **2.- Aprobación de las actas N° 6 y N° 7 del 2000**

El Presidente sometió a aprobación las actas N° 6 y N° 7, correspondientes a las sesiones extraordinaria y ordinaria, efectuadas el 9 de noviembre y 12 y 13 de diciembre.

El consejero Sr. Cancino, no dio su aprobación al acta N° 7, por cuanto se había omitido su propuesta relacionada con la cuota de jurel, discusión en la que había participado activamente, estimó que el acta era muy resumida.

El Presidente solicitó al Sr. Cancino hiciera llegar a la secretaria del Consejo, el texto de la omisión que a su juicio se había efectuado, para incorporarla si los otros consejeros estaban de acuerdo. El acta N° 6 fue aprobada sin observaciones y el acta N° 7, fue aprobada con la observación del consejero Sr. Cancino, quién hará llegar texto de lo omitido, para su enmienda.

El consejero Sr. Jorge Arancibia, solicitó se dé cabal cumplimiento a las normas de funcionamiento del Consejo, en especial respecto de la duración de las sesiones, señaló que los temas a tratar de acuerdo a la tabla requerían a lo menos 8 o 9 horas de sesión, propuso priorizarlos, abordar sólo aquellos urgentes circunscribiendo la reunión a tres horas que indica el reglamento, y dejando el resto de los temas para otra sesión. Con el objeto que no se

acumulen tantos temas para una sesión, propuso se sesione una vez al mes en una fecha preestablecida.

El Subsecretario señaló que de acuerdo a la ley, el Consejo debe efectuar una sesión ordinaria cada cuatro meses, las que por las normas de funcionamiento interno se establecieron para los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, acordándose además que estas sean día martes. Señaló que de acuerdo a la programación de las medidas de administración que deben adoptarse a lo largo del año, se tenía contemplado efectuar las reuniones ordinarias los días 26 de junio, 25 de septiembre y la última dentro de la primera quincena de diciembre, dependiendo de la fecha en que se efectúen las elecciones.

El consejero Sr. Jorge Arancibia hizo presente que el año anterior se acordó la tramitación de un proyecto de ley que incorpore todas las modificaciones necesarias a la ley de pesca, y una ley independiente para regular la acuicultura, sin embargo sólo se efectuó la ley transitoria de límite máximo de captura, estando aún pendiente las otras modificaciones.

El Presidente informó que las prioridades legislativas en materia pesquera del 2001 era el envío al parlamento de tres proyectos: uno de pesca deportiva, otro de acuicultura y el proyecto misceláneo de pesca artesanal sometido a consulta. Indicó que si bien se iniciará durante el presente año el análisis de las modificaciones a la ley relativa a la actividad extractiva, ésta se enviaría a trámite parlamentario el 2002.

Respecto de las normas de funcionamiento el consejero Sr. Villa solicitó se aumente el número de días de anticipación para citar a sesión extraordinaria, considerando que en su caso, el período establecido no era suficiente para asistir a la sesión. Agregó que en el Consejo Zonal en que había participado los técnicos exponían y se retiraban de la sesión, sin embargo en este consejo veía a muchas personas que no conocía, ni sabía quienes eran.

El consejero Sr. Cancino solicitó al Presidente retomar la tradición del consejo, en cuanto a que los técnicos de ingresen a la sesión sólo cuando sean requeridos. El Presidente solicitó la opinión del resto de los consejeros, los que en términos generales no se opusieron a la presencia de los técnicos, estimando como positivo que tomen conocimiento de los debates.

### **3.- Suspensión del Acceso a la pesquería de Langostino colorado de la I a IV región.**

El Presidente señaló que de acuerdo a la ley esta pesquería se encuentra declarada en estado y régimen de plena explotación y en consecuencia de acuerdo a la artículo 24 de la Ley, propuso la suspensión del acceso de nuevas naves. Señaló que éste recurso se encuentra actualmente administrado cuotas por armador y que los antecedentes que sustentan la propuesta se encuentra en el informe técnico N° 22.

El consejero Sr. Hugo Arancibia consultó el significado de la nota 1 al pie de la pág. 2, que indica que el consejo zonal no aprobó la suspensión del acceso. El Presidente aclaró que ello correspondía a la posición de ese consejo a la consulta del año anterior. Respecto de la opinión de los consejos zonales involucrados, señaló que aún no se pronunciaban, por cuanto sólo el sábado 12 de mayo, se publicó en el diario oficial los decretos de nominación de sus miembros.

Sometida a votación la propuesta de suspensión del acceso del Langostino colorado I a IV región, esta fue aprobada por la unanimidad de los consejeros presentes, esto es, 16 votos.

### **4.- Modificación de la cuota de Langostino amarillo III y IV región.**

El Presidente señaló que la modificación propuesta tiene como objetivo: redistribuir la cuota pasando parte de la cuota establecida para fauna acompañante a especie objetivo, fraccionar la cuota objetivo entre los sectores y distribuir en dos períodos la cuota industrial. Señaló que los antecedentes de la propuesta estaban contenidos en los informes N° 14, N° 18 y N° 26. Informó que el consejo zonal de la III y IV región, aprobó la propuesta de fraccionamiento entre los sectores por unanimidad y propuso traspasar 315 ton. para fauna acompañante a cuota objetivo, indicó que considerando lo anterior, la Subsecretaría readecuó la propuesta a presentar al Consejo a través del informe N° 26.

El consejero Sr. Hugo Arancibia consultó el origen de la asignación de la cuota al sector artesanal. Sobre el particular el Presidente informó que para determinar la participación de cada sector se consideró su participación en las capturas del período 1997-2000, que para el sector artesanal fueron: 8,7% el 1997, 6,6% el 1998, 34,3% el 1999 y 30,6% el 2000.

El consejero Sr. Velásquez manifestó su acuerdo a la distribución propuesta entre sectores, estimó que dada la situación del recurso no se debía aumentar la cuota global, sin embargo consideró insuficiente la propuesta de traspaso, de fauna acompañante a cuota objetivo. Señaló que en la actualidad no era necesario reservar tanta magnitud para fauna acompañante, por cuanto ya no se trabajaba al revuelto, capturándose sólo la especie objetivo. Agregó que considerando que a la fecha sólo se había capturado el 0.8% de la cuota como fauna acompañante, proponía reservar para este fin el 1.6%, lo cual estimaba suficiente para desarrollar la actividad.

El Presidente señaló que por primera vez en la administración se consideraba dentro de la cuota global, todas las capturas que se efectúen, sean éstas como recurso objetivo o como fauna acompañante de otras pesquerías. Indicó que la reserva de una magnitud para fauna acompañante era relevante en la adecuada aplicación del nuevo sistema de administración de captura por armador. Señaló que en el caso específico del langostino amarillo, éste era fauna acompañante del camarón nailon, langostino colorado y merluza común, pesquerías en las cuales se debería suspender la actividad, si se agotaba la cuota de langostino amarillo para fauna acompañante. Señaló que la propuesta de la Subsecretaría tenía como objetivo fundamental evitar que las actividades sobre otros recursos se vean impedidas por el agotamiento de las cuotas para fauna acompañante, sin embargo se debía tener presente que considerando el desempeño de las actividades era posible modificar estas cuotas las veces que fuera necesario.

El consejero Sr. Kunde señaló que considerando los porcentajes en que el recurso sale como fauna acompañante de las otras pesquerías y los remanentes de cuotas de ellas, se requeriría 276 ton. de langostino amarillo para fauna acompañante para lo que restaba del año, de modo que podría destinarse a especie objetivo, 132 ton. más que las propuestas. Hizo presente que para mantener continuidad en la actividad y los mercados, se debía efectuar en esta oportunidad el mayor traspaso posible de fauna acompañante a especie objetivo.

El consejero Sr. Velásquez manifestó su molestia por cuanto por una inadecuada fiscalización, la cuota establecida como especie objetivo se había sobrepasado, el sector artesanal capturó más del 30%, lo que significaba la pérdida del equilibrio alcanzado entre los sectores. Manifestó

su rechazo a la magnitud propuesta de traspaso de fauna acompañante a especie objetivo y solicitó una redistribución que de cuenta de la realidad actual de la actividad.

El consejero Sr. Hugo Arancibia manifestó su preocupación por cuanto a la fecha sólo se ha imputado como fauna acompañante 10 toneladas.

El Presidente señaló que la forma en que se efectuaba actualmente la imputación de las capturas de fauna acompañante, no representaba en forma fiel las magnitudes, en que se captura el recurso en esa condición, por cuanto a aquellos armadores que tienen límite máximo de captura del recurso, se imputa a su cuota todas las capturas, independientemente si se efectuaron como fauna acompañante o especie objetivo. Consecuentemente lo registrado a la fecha como fauna acompañante, corresponde a capturas efectuadas por armadores de otras pesquerías, como merluza común, langostino colorado o camarón, que no cuentan con autorización para langostino amarillo como especie objetivo y por tanto no tienen cuota por armador. Señaló que considerando lo anterior, se estimaba necesario que exista una cuota de fauna acompañante mayor a la proporción que se ha imputado a la fecha, ante el evento que armadores que tienen cuota de langostino la agoten, pero continúen operando en el resto de las pesquerías que este recurso constituye fauna acompañante, de manera de no paralizar las actividades en las otras pesquerías.

El consejero Sr. Stengel consultó si con la magnitud de traspaso propuesto por la Subsecretaría era factible no paralizar las actividades antes del próximo consejo.

El consejero Velásquez señaló que si no se establecía captura por armador, saldrán a pescar todos, y en esa condición lo más factible era que la cuota no alcanzara. Indicó que se debía tener presente que los artesanales ya sacaron su cuota, sobrepasándola, en desmedro de los industriales. Señaló que la cuota que se traspase a especie objetivo, podría ser la salvación para muchos empresarios, que hoy no tienen posibilidad de capturarlo.

El consejero Sr. Aillapán señaló que la situación de la actividad era delicada, considerando el nivel de desempleo existente en el sector, de modo que el gobierno debía de alguna forma

proteger el empleo. Manifestó que el requerimiento del consejero Velásquez para mantener la actividad no era aberrante, y por los tripulantes de esa zona estaba de acuerdo con él.

El consejero Sr. Mujica aclaró que a la fecha no existía determinación de cuota artesanal y por tanto el Servicio no tenía facultad para hacer cumplir la distribución entre sectores 30/70 que se estaba proponiendo establecer. Señaló que la política de su Servicio era de puertas abiertas, para todos los agentes, que nunca dejaba de atender los llamados, de manera que solicitó al consejero Sr. Velásquez establecer de ahora en adelante una comunicación directa y fluida, que permita abordar los problemas que se puedan producir.

El consejero Sr. Moreno señaló que considerando que una parte importante de la flota que captura langostino amarillo, también tiene autorizado camarón, langostino colorado y merluza común, le parecía que una propuesta intermedia entre lo planteado por el consejero Velásquez y la Subsecretaría podía ser una solución al tema, a la espera de conocer la magnitud real que se requiere reservar para fauna acompañante.

El consejero Sr. Sarquis señaló que el sistema de administración usado hasta enero, había fracasado, que el sistema de captura por armador era un gran avance, el que no podía fracasar por su implementación, que entendiendo que la Subsecretaría estaba dispuesta a modificar la cuota las veces que fuera necesario, no tenía objeciones a la propuesta de la Autoridad.

El consejero Sr. Cancino señaló que veía dos posiciones extremas, la petición del consejero Velásquez, que significaba puestos de trabajo si habían más días de operación, que era su objetivo, lo cual lo colocaba en una encrucijada para definir su posición. Hizo presente que este año había sido muy difícil para sus representados, que estaba por la conservación de los recursos, pero este objetivo debía ser compatibilizado con la mantención del empleo.

El consejero Sr. Villa señaló que veía que este consejo manejaba mucha información del Servicio, refiriéndose a este como servicio de "papeles". Indicó que de acuerdo a su experiencia, primero como pescador artesanal y luego como tripulante por 15 años, estimaba que los informes técnicos presentados tenían muchos errores, porque sus autores eran profesionales de oficina y la realidad de los recursos era muy distinta.

El consejero Sr. Stengel hizo presente que al modificar la magnitud de la cuota para fauna acompañante, se debía tener presente que ésta no debía generar problemas de paralización de actividad en otras pesquerías, más aún, si esta se puede volver a modificar.

El consejero Sr. Del Río señaló que esta situación se producía porque coexistían dos sistemas de administración, agregó que el tema de la fauna acompañante era extremadamente complejo y estimaba que debía terminarse con la reserva de una parte de la cuota para este fin, y en consecuencia cada armador debería administrar su actividad con las cuotas que tiene.

El consejero Sr. Kunde propuso reservar para fauna acompañante 200 ton., teniendo presente que 195 ton. eran suficientes para el resto del año, considerando la proporción en que aparece como fauna acompañante (6%), y las cuotas remanentes de los otras pesquerías.

El Presidente señaló que la aplicación de la medida de administración de límites máximos de captura por armador en los términos que actualmente esta concebido en la ley, requiere de la reserva de un determinado porcentaje de la cuota para ser capturado como fauna acompañante, por cuanto no todos los armadores disponen de límite máximo de captura para aquellos recursos que constituyen fauna acompañante de su pesquería. Agregó que la determinación de la magnitud de fauna acompañante se hizo con un criterio precautorio, teniendo presente que su modificación se puede efectuar durante el año, tantas veces como sea necesario, sin embargo, el traspaso en forma inversa no puede efectuarse, con el agravante que el agotamiento de la cuota para fauna acompañante significa la paralización de actividades en otras pesquerías. Indicó que teniendo presente los antecedentes aportados y que si el Consejo estaba conciente que la modificación podría significar un riesgo en otras pesquerías, estaba en disposición de modificar su propuesta. Propuso de las 1.500 ton. establecidas, reservar 200 ton. para fauna acompañante, mantener la reserva de 50 ton. para investigación, distribuir el remanente de 1.250 ton. en 30 % (375 ton.) para el sector artesanal y 70% (875 ton.) para el sector industrial, ésta última dividida en dos períodos de acuerdo a la ley 19.713, enero a abril 859 ton. y de septiembre a diciembre 16 ton.



El consejero Sr. Cancino preguntó si todos los consejeros entendían lo planteado por el Presidente, en cuanto a que si la cuota para fauna acompañante se agota, se suspenderían las actividades las otras pesquerías relacionadas.

El consejero Sr. Ihnen consultó al Presidente la probabilidad que el agotamiento de la cuota para fauna acompañante genere problemas en las otras pesquerías, por cuanto si ello ocurría, podría significar la destrucción del nuevo sistema de administración.

El Presidente señaló que considerando la discusión efectuada sobre el tema y que una parte importante de los armadores tienen autorizadas todas las pesquerías involucradas, estimaba que el riesgo debía minimizarse. Agregó que este tipo de regulación era nueva, lo cual significaba que probablemente se tendrán que hacer sucesivos ajustes durante el año. No obstante señaló estar conciente que cualquier falla en la aplicación del nuevo sistema, sería una mala imagen de él.

Sometida a votación la nueva propuesta, esta fue aprobada por 13 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones, Votaron por la aprobación los consejeros señores Mujica, Guillermo Moreno, Jiménez, Serra, Carlos Moreno, Galanakis, Ihnen, Stengel, Del Río, Vial, Hugo Arancibia, Almonacid, y Albarrán. Votó por el rechazo el consejero Velásquez. Se abstuvieron los consejeros señores Jorge Arancibia, Aillapán, y Cancino.

El consejero Sr. Jorge Arancibia sustentó su abstención, en que no entendía las razones para que el consejero que representa al sector beneficiado, rechazara la propuesta, no obstante el consejo estuvo en disposición de hacer un amplio debate del tema y la autoridad hizo una nueva propuesta, que podría poner en riesgo la adecuada aplicación del nuevo sistema de administración.

#### **5.- Modificación de la cuota de Congrio dorado, áreas Norte y Sur Exterior.**

El Presidente informó que en la pesquería de congrio dorado del área norte y sur exterior se estableció una cuota de 2.400 ton. y 1.600 ton., respectivamente. De éstas en el área norte se reservaron para fauna acompañante 1.559 ton., y en el área sur 874 ton. Señaló que la proporción de fauna acompañante en estas pesquerías era variable dependiendo de la

estacionalidad, y del sistema de pesca que se use, entre otros. Agregó que la mayoría de armadores que participan en la pesquería demersal sur austral, constituida por congrio dorado, merluza del sur, merluza de cola y merluza de tres aletas, cuentan con autorización para todas ellas a la fecha las capturas como fauna acompañante se habían imputado a sus cuotas por armador. Considerando lo anterior, se proponía disminuir la cuota reservada a fauna acompañante a 359 ton. en el área norte y a 290 ton. en el área sur. Informó que el consejo zonal de la X y XI región dio su aprobación a la propuesta, en tanto el consejo zonal de la XII región dejó pendiente su decisión para que la adoptara el nuevo consejo. Agregó que era importante mantener una cuota para ser extraída como fauna acompañante, ante el evento, en este caso, que los armadores agoten su cuota por armador de congrio, no deban paralizar las actividades en el resto de las pesquerías, lo cual constituiría un grave perjuicio a la actividad y a la implementación del nuevo sistema de administración.

El consejero Sr. Vial consultó cuando se imputaba una captura a la cuota de fauna acompañante. Sobre el particular el Presidente reiteró lo señalado anteriormente, indicando que ello ocurre cuando un armador no tiene límite máximo de captura de la especie que le aparece como fauna acompañante en la proporción que corresponda, o bien si la tiene, ya no le queda remanente. Agregó que el tratamiento de la fauna acompañante, correspondía a uno de los aspectos que deberá analizarse en profundidad en la futura modificación de la ley.

El consejero Sr. Gago señaló que en el caso de la pesquería demersal sur austral, la fauna acompañante siempre se ha imputado de la misma forma, primero a la cuota objetivo y cuando ésta se copa, se imputa a la de fauna acompañante. Señaló que en la situación actual existía un incentivo perverso, por cuanto la cuota objetivo estaba asignada por armador y la de fauna acompañante en carrera frenética. Indicó que para solucionar esta situación, se debía eliminar la cuota como fauna acompañante, considerando que los armadores que participan en esta pesquería, cuentan con captura por armador para todos los recursos, de manera que debería ser responsabilidad de cada cual, administrar sus cuotas para poder ejercer actividades sobre todas las pesquerías autorizadas.

El consejero Sr. Moreno señaló que era importante tener presente que fauna acompañante son todas las especies capturadas por el efecto del arte o aparejo de pesca, cuando se orienta la

actividad a una especie, de las cuales sólo algunas tienen valor económico. Agregó que en el futuro probablemente será necesario redefinir el concepto de fauna acompañante, por cuanto se debería llegar a establecer cuota no sólo de aquellas con valor económico, sino respecto de todas. Señaló que por ahora y considerando que no se dispone de información que permita establecer cuota de captura para la mayoría de las especies que se extraen como fauna acompañante, se debía llegar a un acuerdo de carácter operacional que haga factible el desarrollo de la actividad.

El consejero Sr. Stengel consultó si era posible pescar merluza sin vulnerar el congrio dorado.

El consejero Sr. Villa señaló que en la pesquería demersal sur austral era factible pescar merluza sola, sin embargo, no era posible pescar congrio dorado, sin merluza del sur.

El consejero Sr. Moreno indicó que en términos generales no existía información de interacción de los artes de pesca, que la propuesta de la Autoridad le parecía adecuada y considerando esta nueva medida de administración, era necesario recoger este tipo de información, la que se podría efectuar a través de los observadores científicos que contempla la ley.

El consejero Sr. Gago señaló que en la pesquería demersal sur austral no era posible pescar una especie sin capturar otra y la proporción dependía de la temporada, profundidad y arte o aparejo de pesca utilizado. No obstante lo anterior, señaló que considerando que todos los armadores tenían autorizados todos los recursos, insistió en que debería ser responsabilidad de cada uno, si agota la cuota de una especie y no puede seguir capturando otra.

El consejero Sr. Del Río señaló que en pos de avanzar en la aplicación de un sistema de administración más perfecto que el límite máximo de captura por armador y considerando que siempre será posible traspasar parte de la cuota de fauna acompañante a especie objetivo, daba su acuerdo a la propuesta de la Subsecretaría.

Sometida a votación la propuesta de disminuir la cuota de congrio dorado reservada para fauna acompañante de la unidad de pesquería Norte de 1.554 ton. a 359 ton., y de la unidad de

pesquería Sur de 874 ton. a 290 ton., estas fueron aprobadas por la unanimidad de los consejeros presentes, esto es, 17 votos.

#### **6.- Modificación de la cuota de Merluza común.**

El Presidente recordó que cuota de merluza común del 2001, se estableció en 108.800 ton. de las cuales 22.800 ton. corresponden al sector artesanal, que se distribuyeron en cuotas de 1.900 ton. mensuales. Señaló que considerando que en los primeros cuatro meses del año, la cuota mensual se copó con mucha antelación al término del mes, generándose dificultades en el sector como consecuencia de la paralización de actividades, se estimó necesario establecer un fraccionamiento regional, que de mayores garantías para el desarrollo de la actividad en todas las regiones, haciendo presente que durante este año, se han producido cambios importantes en la participación de las regiones en las capturas, dando como ejemplo la IV región que tradicionalmente había capturado cerca del 10% de la cuota, a la fecha sólo ha capturado el 0.1%. Agregó que no obstante estimar adecuada la propuesta inicial, había resuelto postergar su aplicación hasta alcanzar los consensos necesarios con los pescadores involucrados, respecto de la participación de cada región en la cuota total, Indicó que el apresuramiento en las capturas ha significado que no obstante haberse paralizado las actividades durante todos los meses antes de su término, al 30 de abril se había capturado 9.800 ton., lo cual significaba un remanente de cerca de 13 mil ton para el resto del año. Propuso distribuir la cuota remanente en: 4 mil ton. para mayo, 4 mil de junio a agosto, en donde se espera que las capturas bajen por las malas condiciones metereológicas y 5 mil ton. para el resto del año.

El consejero Sr. Hugo Arancibia señaló que había sido un error distribuir mensualmente las capturas, por cuanto su fijación produjo lo que comúnmente se ha denominado “carrera olímpica“ entre los pescadores, con el consiguiente agotamiento de las cuotas antes del término del mes y los problemas que ello ha generado a su sector. Señaló que esta situación produjo además una baja en el precio de la merluza, indicó que en el 2000, la caja había tenido un precio de entre \$5 mil y \$8 mil y en la actualidad estaba entre \$3.5 mil y \$5 mil. Señaló que para su sector era fundamental volver a la cuota global y sea el propio pescador, quién determine lo que captura a través de un proceso de autorregulación. Solicitó se aumente y mejore la fiscalización, en especial para la VII región, en donde las capturas aumentaron sustantivamente

respecto de las efectuadas en años anteriores y en la VIII región, en donde se había descubierto el blanqueo de captura, a través de la entrega de información de captura fraudulenta por 35 naves que se encontraban varadas, a cuyos armadores el Servicio ya les había cursado infracción. Agregó que en su sector, en general no tenía inconvenientes con la regionalización de la cuota, pero estimaba que ello debía efectuarse a partir del próximo año, de manera de consensuar entre los pescadores la cuota que le corresponderá a cada región, a la luz de los antecedentes técnicos. También se refirió a la necesidad de establecer en la ley, normas claras que impida que una persona califique como pescador artesanal y sea simultáneamente industrial, dando como ejemplo la situación actual de una persona de la octava región, que estaba en esa condición.

El consejero Sr. Vial hizo presente que los pescadores artesanales de enero a abril han pescado por sobre lo autorizado, si se proyectaba la sobre captura, podrían llegar a capturar 8 mil ton. más en el año, no creía que el recurso haya aumentado en esa magnitud, lo cual significará la disminución de la proporción de la cuota industrial. Señaló que era importante tener presente que el sector artesanal no estaba en libertad de pesca, de manera que debía hacerse cumplir la ley.

El consejero Sr. Stengel señaló que en ocasiones los pescadores artesanales son inducidos por terceros a capturar por sobre lo establecido, señaló que en este escenario, debería haber un mensaje claro de la autoridad, en cuanto a que no existen recursos disponible que permita al sector artesanal capturar 4 mil ton. en un mes.

El consejero Sr. Villa señaló que en la pesquería demersal sur austral participaban personas sin inscripción, existiendo incluso algunos que trabajaban en otras actividades. Consultó si las capturas registradas correspondían sólo a los inscritos.

El consejero Sr. Jorge Arancibia señaló que en conjunto con el Servicio se estaban desarrollando diversas acciones a lo largo de todo el país, con el objetivo de mejorar la fiscalización.

El consejero Sr. Mujica recordó que la ley 19.713 abrió la posibilidad de regularizar y actualizar la inscripción en el registro artesanal, cuyo plazo expiraba el 25 de mayo. Señaló que todas las capturas son contabilizadas, independientemente de la condición en que se efectúen. Agregó que si bien era cierto, que era más difícil determinar las infracciones en el sector artesanal, ello no significaba que no se cursaran infracciones, cuando éstas se configuraban.

El consejero Sr. Hugo Arancibia señaló que nadie debía alarmarse porque el sector artesanal pedía un aumento de cuota, ya que también lo habían hecho en otras oportunidades los trabajadores de la industria y los empresarios, insistió en que la administración de la merluza común artesanal, debía volver a la forma en que se hizo hasta el 2000. Señaló la conveniencia de establecer una ley independiente, que regule la actividad pesquera artesanal.

El Presidente señaló que la situación de la merluza común artesanal era fundamentalmente un problema de carácter económico y sociológico. Señaló que era importante que los pescadores tuvieran presente que en la administración de la merluza común y otras pesquerías, en donde los recursos son limitados, la generación de mayores ingresos para el pescador, no debería estar por la vía del aumento de las capturas, sino por el aumento de los ingresos, a través de un mejor precio de venta de sus capturas. Hizo presente que para cumplir este objetivo, la cuota debe capturarse en la forma más ordenada posible. Señaló que la nueva propuesta, si bien no permitía garantizar el cumplimiento del objetivo anterior, permitía avanzar en esa dirección, a través de la redistribución la cuota remanente en tres períodos, e iniciar conversaciones con los pescadores para llegar lo antes posible a un acuerdo que permita efectuar una explotación ordenada de la pesquería. Recordó que las 1.900 ton. mensuales establecidas era una magnitud mayor que lo capturado mensualmente por el sector durante los años anteriores, por lo cual se había estimado razonable y que no generaría problemas. Agregó que no estaban claras las razones del aumento de las capturas, que podrían corresponder a una mejor información de lo capturado por los pescadores que tradicionalmente operaron en el sector o un aumento del esfuerzo.

El consejero Ihnen consultó el efecto tendría si se capturaban las 4 mil ton., agregó autorizar una cuota de esa magnitud generaría expectativas en el sector difíciles de satisfacer, considerando la disponibilidad de recursos.

El Presidente señaló que al agotarse la cuota establecida, se deben suspender las actividades, las que pueden reanudarse cuando se inicie el nuevo período, descontando de la cuota de ese período, el exceso capturado en el período anterior. Respecto de las 4 mil ton. para mayo, señaló que la información disponible indicaba que a esa fecha ya habían capturado 3 mil ton.

El consejero Sr. Jorge Arancibia señaló que considerando que el sector artesanal por alguna razón estaban capturando más de lo habitual, la modificación en la distribución, significaba posponer el problema, por lo cual propuso se aumente la cuota artesanal, se refraccione y se de una señal clara, que se hará cumplir lo establecido a través de una rigurosa fiscalización.

El consejero Sr. Almonacid señaló que los pescadores artesanales jamás habían informado todas sus capturas, que la situación actual probablemente se derivaba de una mejor información de sus capturas, pero debía fiscalizar si efectivamente se estaba haciendo pasar capturas industriales por artesanal. Respecto del estado de la pesquería indicó que en su opinión estaba sana y por tanto podía pescarse hasta 120 mil ton. de manera que manifestó su acuerdo con el aumento la cuota.

El consejero Sr. Hugo Arancibia señaló que no le parecía adecuado abordar el problema actual aumentando la cuota, porque si bien estaba de acuerdo con ello era necesario, primero debían buscarse los instrumentos adecuados para su administración, de común acuerdo con los pescadores y analizarse el origen del aumento de las capturas. Agregó debía solucionarse los problemas planteados, dentro de los aspectos estaba la situación de embarcaciones industriales, que fueron artesanales, las que habrían vendido su cuota por armador de merluza y sin embargo seguían pescando. Agregó que la modificación a la distribución que se hiciera, debía permitir el desarrollo de actividades sin paralización.

El consejero Sr. Sarquis señaló que tenía la impresión que los pescadores artesanales en general han ejercido sus actividades sin preocuparse de las normas que se establecen, porque siempre la Autoridad por algún medio le soluciona el problema. Señaló que un aumento de la cuota del sector artesanal, significará una disminución en la participación del sector industrial. Agregó que si esta conducta no se solucionaba y el sector artesanal no cumple las normas

establecidas, al cabo de unos años, probablemente el sector industrial habrá perdido una parte importante de su participación en la pesquería.

El consejero Sr. Gago estimó que situaciones de esta naturaleza se seguirán produciendo si el sector artesanal no cumple las exigencias de la ley, como por ejemplo, que desarrollar actividad sin estar inscritos en el registro, lo que debería hacerse cumplir con una mejor fiscalización. Señaló que una forma de mejorar el control de las capturas artesanales podría ser a través de la exigencia de certificación a las plantas, respecto de las capturas provenientes del sector artesanal.

El consejero Sr. Moreno estimó absolutamente necesario que previo a que el consejo se pronuncie por un aumento de cuota, se efectúe una profunda investigación que permita conocer lo sucedido en la pesquería y las verdaderas razones del aumento de las capturas artesanales. Manifestó su desacuerdo a la propuesta de aumentar la cuota.

El Presidente indicó que de acuerdo a la información que dispone, los pescadores artesanales están de acuerdo en mejorar la administración de la pesquería, agregó que era importante tener presente que el sector artesanal ya el año pasado había capturado más de lo que actualmente tiene autorizado, y en general siempre han pescado más de lo informado, de manera que se debía tratar de dimensionar, cuánto de este incremento corresponde a lo que realmente han capturado sin informar y cuánto por un incremento en el esfuerzo, de manera de asignar al sector la cuota que realmente han capturado durante el último tiempo. Señaló que durante este año el sector ha tenido un aumento en la demanda de merluza para abastecer fundamentalmente plantas de procesamiento, sin embargo, ello no ha generado un aumento en los precios. Reiteró la necesidad de socializar con los pescadores una administración más eficiente de la pesquería, que vaya en beneficio de la conservación de un recurso que es limitado y de la obtención de mayores ingresos para el sector.

El consejero Sr. Jiménez hizo presente que por la aplicación del sistema de administración de captura por armador, estaban tremendamente regulados y sujetos a fuertes sanciones de carácter administrativo por las infracciones. Señaló que con estas nuevas exigencias se esperaba mejorar la situación de las pesquerías, sin embargo, el sistema no funcionaría si no



existe un sistema de administración adecuado para el sector artesanal y el cumplimiento cabal de él. Agregó que a lo anterior debía agregarse que si aumentaba el número de pescadores, y estos aumentan su eficiencia, en el futuro no será factible garantizar la conservación de los recursos, con los efectos que ello tendrá, no sólo para los artesanales, sino también para el sector industrial involucrado en la pesquería. Recordó que en años anteriores los representantes del sector artesanal dieron como razón para no haber capturado la cuota de merluza asignada, la reorientación de sus actividades a la reineta, por su mayor rentabilidad, lo cual en esta oportunidad no se ha producido no obstante la disminución en los precios de venta del recurso. Señaló compartir la necesidad que las plantas de proceso certifiquen el origen de las capturas, cuando provengan del sector artesanal.

El consejero Sr. Cancino compartió lo señalado por el consejero Carlos Moreno, en cuanto a que era fundamental se investigue a fondo las denuncias efectuadas, solicitó que los consejeros que tengan información la aporten a la autoridad. Reconoció que el sector industrial y los trabajadores en muchas ocasiones habían solicitado un aumento de cuota, sin embargo debía aclarar que en ninguna pesquería, las cuotas establecidas les permite operar todo el año.

El consejero Sr. Mujica señaló que en términos generales existían varias razones por las cuales el sector artesanal había aumentado sus capturas, una, la mayor y mejor entrega información de captura, otra, que las naves de la VII región, que antes prácticamente no operaban sobre la pesquería, lo estaban haciendo utilizando entre 5 mil y 7 mil anzuelos por viaje. En cuanto al blanqueo de información que podría ser otro aspecto importante para el aumento de las capturas señaló que detectada la situación, se cursaron más de 30 infracciones. Agregó que estaba en curso una investigación respecto de todos los aspectos denunciados, para lo cual el Servicio se estaba cruzando todo tipo de información que le permita determinar con precisión lo sucedido y la magnitud de las capturas involucradas en estas situaciones.

El consejero Sr. Jorge Arancibia señaló que su propuesta consideraba lo planteado por el Presidente, en cuanto a que se debería analizar si la cuota asignada al sector artesanal era la que correspondía. Agregó que si el sistema de administración artesanal no era el adecuado y estaba en la dirección incorrecta, ello significaría un fracaso para el Consejo. Recordó que el año pasado se solicitó la elaboración de una ley nueva, porque la actual no daba solución a los

principales problemas de la administración, sin embargo, sólo fue posible tramitar la ley transitoria, en la cual no se consideró como lo había solicitado, la creación de un fondo para la fiscalización. Insistió en la necesidad de elaborar y tramitar una nueva ley, para lo cual le parecía importante conocer lo que han hecho otros países en estas materias. En cuanto a la fiscalización artesanal, indicó que no era efectivo que no se fiscalizara, a modo de ejemplo se refirió a la rigurosa fiscalización efectuada recientemente en la caleta El Membrillo, en donde se cursaron numerosas infracciones, luego que pescadores salieran a pescar merluza común, no obstante se había suspendido la actividad por haberse agotado la cuota. Hizo presente que la Autoridad Marítima no disponía de los medios necesarios para dar cabal cumplimiento a las nuevas exigencias que la ley le establecía, de manera que solicitó se reconsiderara en la modificación que se haga a la Ley, de un mecanismo de financiamiento de la fiscalización.

El consejero Sr. Ihnen señaló que tenía la impresión que el problema artesanal era mucho más profundo, que probablemente la solución no estaba en la vía administrativa, por cuanto independientemente de los esfuerzos de la autoridad para fiscalizar, si no existía un adecuado sistema de administración que establezca los incentivos para que el pescador perciba que lo que extrae de más genera problemas en el otro, la administración siempre se vería enfrentada a estos problemas.

El consejero Sr. Mujica señaló a modo de ejemplo y de manera que se dimensionen las dificultades que enfrenta la fiscalización y control en la actividad artesanal, que en la pesquería de merluza común, estaban involucradas 60 caletas y alrededor de 1.200 naves.

Siendo las 14:55 hrs. se suspendió la sesión, para el almuerzo, reanudándose a las 15:45 hrs.

El Presidente señaló que luego del análisis efectuado y considerando los diversos planteamientos efectuados sometía a la consideración del consejo una nueva propuesta de distribución de la cuota artesanal de merluza común. Propuso fraccionar la cuota en tres períodos, enero a abril, con la magnitud de la cuota capturada a esa fecha, 9.840 ton.; de mayo a agosto 8 mil ton. y de septiembre a diciembre el remanente, ascendente a 4.960 ton. Sometida a votación la propuesta, ésta fue aprobada por 13 votos a favor y 4 en contra. Votaron por la aprobación los señores Jorge Arancibia, Mujica, Guillermo Moreno, Jiménez, Serra,

Carlos Moreno, Galanakis, Ihnen, Stengel, Del Río, Vial, Almonacid, y Albarrán. Votaron por el rechazo los consejeros señores, Velásquez, Ramírez, Aillapán, y Cancino.

#### **7.- Modificación de las cuotas de sardina común y anchoveta V a X región.**

El Presidente señaló que en estos recursos por primera vez para el 2001 se estableció cuota global anual de captura, informó que la cuota artesanal de anchoveta se había copado y la de sardina común se encuentra próxima a ser capturada en su totalidad. Señaló que la propuesta de modificación se sustenta en el informe técnico N° 24 que tiene por objetivo aumentar la cuota artesanal de anchoveta y sardina común, en una pequeña magnitud, distribuyendo el incremento regionalmente y por períodos, de manera de garantizar el desarrollo de actividades sobre estos recursos de todas las regiones, en especial de aquellas regiones como la V y X, que por las condiciones de comportamiento del recurso, la actividad se desarrolla de mayo en adelante. Indicó que el aumento propuesto era de 4.240 ton. de anchoveta y 12.820 ton. de sardina común, cifras que equivalen al aumento del 3% y 4% de la cuota, respectivamente.

El consejero Sr. Hugo Arancibia señaló que no le parecía adecuada la propuesta por cuanto significaba dejar sin operar alrededor de 120 lanchas de la VIII región. Agregó que la propuesta era insuficiente para su sector e impresentable para sus bases. Señaló que la flota industrial ha capturado a la fecha alrededor de 10 mil ton., que tenía antecedentes para señalar que empresas como Lota Protein y Full Corp estaban blanqueando jurel por sardina. Recordó que el año anterior se capturó 1,6 millones de ton. de estos recursos, y para este año se bajó bruscamente a 500 mil ton., lo cual le hacía pensar que si no se hubiese declarado en plena explotación, lo más probable habría sido que se colapsaran estos recursos.

El consejero Sr. Cancino señaló que el aumento de la cuota propuesto no tenía efectos sobre el recurso considerando que el sector industrial prácticamente no ha capturado, al no poder ingresar al área de reserva artesanal, en consecuencia solicitó que más que un aumento de la cuota se revisara la distribución entre sectores.

El consejero Sr. Sarquis recordó que en diciembre señalaron que una parte importante del recurso se distribuye dentro de la franja de cinco millas, lo cual ha significado la paralización de alrededor de 50 naves que se orientaban fundamentalmente a estos recursos, con la pérdida de

alrededor de 1000 empleos. Señaló que a la fecha el país ha dejado de capturar una importante cantidad de recursos que habrían generar trabajo y riqueza, lo cual debería ser evaluado.

El Presidente señaló que al establecer la cuota en diciembre la magnitud que se estableció era la máxima de acuerdo a los antecedentes que se disponía, indicó que tradicionalmente los pescadores de VIII región capturan estos recursos de enero a mayo, indicó que de junio en adelante normalmente capturan entre 3 mil y 8 mil ton. al mes, por cuanto el recurso deja de estar accesible en sus áreas de operación. Agregó que al no haberse fraccionado la cuota por región, ni período, la flota de la V y X región que en condiciones normales siempre ha capturado estos recursos después de mayo, se encontraba impedida de hacerlo, porque la cuota se copó.

El consejero Sr. Hugo Arancibia señaló que la propuesta debería considerar un aumento de a lo menos a 15 mil ton. para la VIII región. Agregó que para un adecuado control debería fijarse una sola cuota constituida por los dos recursos, por cuanto en muchas áreas se capturan estos recursos mezclados y era muy difícil para la autoridad determinar exactamente la cantidad de cada una de ellos, para imputarlas a sus respectivas cuotas, agregó que generalmente el Servicio imputaba la captura a la cuota del recurso que era mayoritario en el viaje de pesca.

El Presidente señaló que para determinar las medidas de administración de un recurso, en especial la cuota, se debe conocer su biomasa y su estado de situación, agregó que el efecto que podría tener en la conservación de los recursos podía llegar a ser grave si no se extrae la magnitud que corresponde de cada recurso, de manera que la adopción de la cuota era independiente de la fiscalización y control de ella, no obstante, estimó que debía buscarse la mejor forma de efectuarla, considerando las características de cada recurso.

El consejero Sr. Jorge Arancibia señaló que el aumento de la cuota para el sector artesanal debería efectuarse a través de la redistribución de la cuota entre sectores, por cuanto a la fecha ya se tenía certeza que la cuota industrial no de capturaría.

El Presidente señaló que existía una asignación efectuada al sector industrial, que podría parecer adecuado efectuar una redistribución entre sectores, sin embargo se debía tener presente que a estas pesquerías se aplicó a partir del 1º de febrero la medida de administración

de límite máximo de captura, y una redistribución de la cuota entre sectores, en la práctica significa bajar su cuota, lo cual estaba en la dirección opuesta a los objetivos que se tuvieron para establecer el nuevo sistema de administración.

El consejero Sr. Ihnen hizo presente que una modificación en la distribución de la cuota entre sectores, independientemente de las razones por las cuales los industrial no la hayan capturado, introducía incertidumbre adicional a la actividad y estaba en contra de los incentivos establecidos con la aplicación de cuotas por armador, que era evitar la “carrera olímpica”, a través de la certeza del armador de poder extraer su cuota de acuerdo a su planificación. Agregó que una modificación de esta naturaleza, produciría inmediatamente los incentivos para que los industriales capturen su cuota lo antes posible para evitar eventuales redistribuciones, con los efectos negativos que ello tendría sobre la actividad.

El consejero Sr. Jorge Arancibia hizo presente que si el sector industrial reconoce que no capturará la cuota asignada, en lugar de aumentarla, esta podía redistribuirse, sin embargo si ello tenía otro tipo de implicancias, retiraba su idea.

El Presidente señaló que una modificación en la distribución de la cuota entre sectores, así como también, la disminución de las cuotas establecidas, produce incertidumbre en los agentes que participan de la actividad y ello impide la planificación de las actividades que se puede realizar con la aplicación de los límites máximos de captura por armador. Agregó que aunque los industriales capturaran su cuota, el incremento propuesto no generaba problemas a la conservación.

El consejero Sr. Jiménez señaló que el Consejo no se estaba haciendo cargo de la magnitud real del problema de la pesquería de sardina y anchoveta, a la cual el sector industrial no ha tenido acceso por cuanto sólo en períodos de gran abundancia se podía capturar fuera de las cinco millas. Agregó que la industria para salir a capturar estos recursos requiere cambio de red, lo que significa orientar la operación en forma específica a estos recursos, lo que era difícil considerando los costos involucrados y la baja expectativa de encontrar los recursos disponibles. Recordó que en diciembre manifestó su desacuerdo al criterio usado en la

distribución de la cuota entre los sectores, y ahora también estaba en desacuerdo con una nueva redistribución de ella.

El consejero Sr. Almonacid señaló que la administración de los recursos debía efectuarse considerando el bien común, de manera que si cumplía ese objetivo debía aprobarse.

El consejero Sr. Mujica aclaró que de acuerdo a la Ley le corresponde al armador artesanal informar las capturas por especie y área de pesca al momento del desembarque, de manera que no le corresponde al Servicio determinar a donde imputa lo capturado.

El consejero Sr. Hugo Arancibia señaló que independientemente de quien determine lo capturado de cada recurso, se debería analizar si lo informado corresponde a la realidad. Reiteró su petición de aumentar a 15 mil ton. la cuota de la VIII región, para el resto del año.

El consejero Sr. Villa manifestó que la propuesta de aumentar a 15 mil ton. se enmarcaba dentro del manejo precautorio, por tanto manifestaba su apoyo a la propuesta.

El consejero Sr. Stengel hizo presente que durante el último tiempo nunca el sector artesanal de la zona, había capturado 15 mil ton. en el período junio-diciembre, de manera que esperaba que no fueran a aparecer en los papeles y en la realidad no existan.

El Presidente señaló que considerando los diversos antecedentes aportados y el requerimiento de aumentar a 15 mil ton. la cuota de la VII región proponía aumentar la cuota artesanal de anchoveta a 8.440 ton. distribuidas en 1.090 ton. para la V región, 6.300 ton. para el área de la VI a IX región y 1.050 ton. para la X región, magnitudes que a su vez se distribuirán mensualmente. En cuanto a la sardina común propuso aumentar la cuota artesanal a 18.620 ton., distribuidas en 40 ton. para la V región, 8.700 ton. para el área de la VI a la IX región y 9.880 ton. para la X región, todas las cuales se fraccionarán mensualmente o por períodos, considerando las capturas históricas como criterio. Sometida a votación el aumento de la cuota fue aprobada por unanimidad, esto es 17 votos.

El consejero Sr. Serra hizo presente que si el sector industrial no captura su cuota, se producirá una pérdida general para el sector pesquero, por cuanto no se capturaran recursos disponibles. Sobre el particular el Presidente señaló que esperaba que durante los próximos meses se pueda consensuar algún acuerdo entre los sectores, que permita extraer durante noviembre y diciembre, las magnitudes que el sector industrial no pudo capturar.

#### **8.- Modificación de las cuotas de Jurel**

El Presidente recordó que en diciembre al establecer la cuota 2001 del jurel, la cuota industrial se fraccionó mensualmente de enero a abril y otra para el período mayo-diciembre. Señaló que considerando que la magnitud de la cuota de este último período era sustantivamente menor que la capacidad de procesamiento y de extracción del sector, no obstante la pesquería estaba administrada con capturas por armador, estimaba conveniente para mantener la actividad y por consiguiente el empleo durante el resto del año, dividir la cuota del período. Agregó que cuotas bimensuales o trimestrales conciliaban de mejor forma los intereses involucrados, de salvaguardar la estabilidad en el empleo y la flexibilidad necesaria para hacer eficiente la actividad. Propuso dividir la cuota en tres períodos en los siguientes términos, para la pesquería de la V a IX región, cuya cuota del período corresponde a 548.965 ton., 185 mil ton. de mayo a junio, 245 mil ton. de julio a septiembre, y 118.965 ton. de octubre a diciembre; para la pesquería de la X región cuya cuota del período corresponde a 76.444 ton., distribuir las en 26 mil ton. mayo a junio, 35 mil ton. de julio a septiembre y 15.444 de octubre a diciembre.

El consejero Sr. Cancino manifestó que considerando la opinión de sus bases rechazaba la nueva propuesta, por cuanto ésta no garantizaba la estabilidad en el trabajo de sus representados, indicó que sólo el fraccionamiento mensual daba la estabilidad que requerían.

El consejero Sr. Jiménez señaló que la propuesta original de la Subsecretaría, no era consecuente con los objetivos de la aplicación de cuotas por armador, indicó que aunque ésta no se fraccione, no aumentarían las naves en operación, en especial por la excepción en el pago de la patente, de manera que consideraba que las capturas se efectuarían de acuerdo a la disponibilidad del recurso, lo cual daba flexibilidad a la industria para administrar sus cuotas.

El consejero Sr. Aillapán señaló que la aplicación de la ley de límite máximo de captura, había tenido un costo muy alto para los trabajadores que representaba, por cuanto el número de naves operando había bajado sustantivamente, generando mucho desempleo. Agregó que otra alternativa que daba solución a los problemas de su sector, era establecer jornadas de trabajo de 5 días a la semana, propuesta que se habían planteado en reiteradas oportunidades.

El consejero Sr. Ihnen hizo presente que en la medida que se rigidece la administración de los recursos se introducía ineficiencia a la actividad. Sugirió que dentro del fraccionamiento se establezca que las cuotas sean acumulativas dentro del año calendario. Sobre esto último el Presidente le informó que así estaba considerado.

El consejero Sr. Hugo Arancibia hizo presente que si se establecía cuotas para dos meses y se capturaba en 15 días, lo más probable era el despido de trabajadores, por el resto del período.

El consejero Sr. Almonacid reiteró su planteamiento, en cuanto a que la solución era controlar el esfuerzo, restringiendo la operación de las naves a 20 días en el mes, lo cual además de proteger el empleo, permitiría regular la actividad y no pescar más de 1,6 millones de ton. Agregó que en su opinión el recurso estaba sano, de manera que el problema era la magnitud de la cuota, la que debía revisarse en junio. Hizo presente que recientemente Pesquera San José había despedido a 600 trabajadores en la VIII región, y que en consecuencia estaba de acuerdo con la primera propuesta de la Subsecretaría, ya que ella procuraba de mejor forma el bien común y la estabilidad en el empleo de todos los trabajadores.

El consejero Sr. Stengel señaló que no era el sistema de administración aplicado el responsable de la disminución de los puestos de trabajo, sino la disminución en la disponibilidad de los recursos a capturar. Hizo presente que al estar impedidos de capturar sardina y anchoveta, se estaba dejando de capturar 450 mil ton. con la consecuente pérdida de empleos que ello significaba. Indicó que en su opinión la sociedad no se hizo cargo de los efectos que tendría esta restricción en la actividad. Señaló que la propuesta de pescar de lunes a viernes, no obstante no existir facultades para establecerla, significaba trasladar la carrera por extraer lo antes posible a un período menor. Agregó que era importante tener presente que uno de los efectos positivos del nuevo sistema de administración, era la disminución sustantiva de los



accidentes de trabajo y recordó que durante el año pasado la captura de merluza se llegó a efectuar en 6 días del mes, sin embargo ahora se efectuaba en 24 días del mes. Señaló compartir la necesidad de compatibilizar la estabilidad laboral con la flexibilidad para desarrollar las actividades y señaló que ese equilibrio podía lograrse con propuesta del Presidente.

El consejero Sr. Sarquis señaló que ninguna empresa puede trabajar bajo su punto de equilibrio, que ello se podía graficar claramente en lo sucedido en la industria del Norte, la que por la vía de las fusiones se concentró en muy pocas empresas. Señaló que considerando el nivel de captura disponible en la zona centro sur, también se produciría concentración por fusión de algunas empresas, sin embargo la aplicación de capturas por armador, permitirá que este ajuste sea menos drástico que en la zona norte. En cuanto al empleo, señaló que de acuerdo a un estudio elaborado por ASIPEP, la mano de obra directa del sector el 2000, fue de 10.500 personas, y a la fecha era de 9.000 personas, e indicó que la mayor pérdida de puesto de trabajo se produjo por la imposibilidad de capturar sardina y anchoveta. Indicó que en el caso específico de Pesquera Itata, la disminución de trabajadores en flota, fue compensada con creces por la contratación de trabajadores para la planta de proceso. Agregó que en su opinión la pérdida de empleos en el sector ya había tocado fondo, ya que la industria al tener que dar mayor valor agregado a sus capturas, muchas empresas contratarán más trabajadores para sus plantas de proceso, sin embargo se debía tener presente, que era imposible volver al mismo nivel de empleo, cuando las capturas eran un tercio de lo capturado anteriormente.

El consejero Sr. Villa hizo presente que en la pesquería demersal sur austral con capturas del orden de las 50 mil ton. se genera empleo directo e indirecto para 4.500 personas, porque se sabe manejar el recurso y dar valor agregado, sin embargo en la zona centro sur con 1,5 millones de ton se daba trabajo a 9.000 personas, lo cual significaba que se continuaba haciendo dinero fácil con la elaboración de harina. Agregó que el sector laboral requiere tener estabilidad en el empleo, que desafortunadamente las confianzas entre el sector laboral y empresarial se perdieron. Recordó que durante la tramitación la ley estuvo de acuerdo, pero siempre señaló que las cuotas debían ser por naves y no por armador. Agregó que considerando el nivel de desempleo de sus representados y la necesidad de estabilidad para los que aún tienen empleo, el fraccionamiento debía ser mensual.

El consejero Sr. Almonacid señaló que probablemente para los empresarios el nuevo sistema de administración era un éxito, sin embargo no lo era para los trabajadores, denunció que tal era el nivel de inestabilidad, que en algunos casos el contrato se hacía por zarpe, o la empresa pesquera no tenía relación contractual directa con los trabajadores. Reiteró su petición de revisión de la cuota de jurel y que se destine a consumo humano la Merluza de cola.

El consejero Sr. Jiménez hizo presente que si se hubiese aplicado un sistema de administración como el actual en el Norte, lo más probable habría sido que no se produjera la concentración que actualmente existe. Hizo presente que a las empresas que destinan la mayor parte de sus capturas a consumo humano, no le era adecuado operar 20 días al mes, porque para dar satisfacción a los requerimientos del mercado, se requería mantener actividad constante. Señaló que era importante tener presente que al destinar que una gran parte de la producción a mercados externos, las empresas para subsistir debían ser competitivas a nivel mundial, lo cual se afectaba al introducir rigidez en la administración. Indicó que de acuerdo a los antecedentes que disponía la situación de la pesquería era mejor que la de los dos años anteriores, de manera que se podía esperar un aumento de la cuota para el próximo año. En cuanto al empleo del sector señaló que se estaba pasando por un período de transición, sin embargo coincidía en que cada día se generarán más empleos. Respecto de la propuesta para que se obligue a destinar a consumo humano la merluza de cola, señaló que no le parecía adecuado hacerlo por decreto, cuanto el redestino de este recurso a otros productos requería primero de: determinar un sistema adecuado de extracción que permita capturarla durante todo el año o gran parte de el, readecuar la industria y hacer las inversiones que se requieran y finalmente, tener mercado para estos productos.

El consejero Sr. Cancino señaló que la palabra adecuada que definía la situación actual de los trabajadores, era “desconfianza”, indicó que si a la empresa le iba bien, a todos les debía ir bien, lo que en la actualidad no sucedía, agregó que era absolutamente necesario que los empresarios se comprometieran a no despedir más trabajadores y hacer nuevas contrataciones, que esto último se podía lograr si en las empresas que trabajan a tres turnos, los trabajadores trabajen un sólo turno.

El Presidente recordó que la propuesta era distribuir la cuota de jurel del período mayo-diciembre, que correspondían a 548 mil ton. de la V a IX región y 76 mil en la X región. Señaló que la decisión que se adopte debía conciliar la flexibilidad para el desempeño de la actividad en forma eficiente y confianza en la estabilidad en el empleo. Señaló que una alternativa para alcanzar ese objetivo podría ser el fraccionamiento de la cuota en períodos bimensuales.

El consejero Sr. Jorge Arancibia hizo presente que la confianza no se recuperaba con el sólo establecimiento de la cuotas bimensuales, que entendiendo el drama que significaba la pérdida de confianza y la necesidad de restablecerla, un primer paso podría ser la aprobación de la propuesta del Presidente, que concilia estabilidad en el empleo, con eficiencia en la actividad.

El consejero Sr. Stengel señaló que en su opinión se había llegado al punto de infección, que la situación ya no podía ser más mala que la actual, pero se debía tener presente que la industria estaba funcionando con menos de 1,5 millones de ton. con instalaciones dimensionadas para 5 millones de ton., señaló que si se pudiera a lo menos capturar 200 mil ton. de sardina común se podría hacer operar otras naves, que significaría trabajo para un importante número de puestos de trabajo. Señaló que no era efectivo que se hubiesen perdido 5.000 empleos, que como una forma de componer las confianzas se comprometía a entregar la información de empleo por planta que había recopilado la ASIPES.

El consejero Sr. Villa manifestó su acuerdo con la propuesta de cuota mensual y asumir un compromiso en que todos puedan trabajar para restituir la confianza.

El Presidente propuso distribuir la cuota de jurel del período mayo a diciembre, en cuotas bimensuales de la siguiente forma: pesquería de la V a IX región: 185 mil ton. mayo-junio, 185 mil ton. julio-agosto, 100 mil ton. septiembre-octubre, y 78.965 ton. noviembre-diciembre; en la pesquería de la X región 26 mil ton. mayo-junio, 26 mil ton. julio-agosto, 14 mil ton. septiembre-octubre, y 10.444 ton. noviembre-diciembre. Sometida a votación fue aprobada por 15 votos a favor y 2 abstenciones. Votaron por la aprobación los señores Jorge Arancibia, Mujica, Guillermo Moreno, Jiménez, Serra, Carlos Moreno, Galanakis, Ihnen, Stengel, Gago, Vial, Hugo Arancibia, Aillapán, Cancino y Albarrán. Se abstuvieron los consejeros señores, Velásquez y Almonacid.

## **9.- Proyecto de Ley Misceláneo**

El Presidente señaló que durante la tramitación de ley 19.713 se suscribió un Acuerdo entre el Gobierno y parlamentarios, en el cual entre otros temas, la Autoridad se comprometió a elaborar e ingresar a trámite parlamentario un proyecto de ley misceláneo en favor de la pesca artesanal, que considere aquellos aspectos que a juicio del sector son de mayor urgencia resolver por la vía de una modificación legal. Señaló que para el cumplimiento de este objetivo se sostuvo reuniones de trabajo con representantes de las dos confederaciones que agrupan a los pescadores artesanales, en ellas se recogieron los temas que a juicio de los pescadores debería considerar el proyecto. Señaló que con estos antecedentes además del informe elaborado por la Comisión del Consejo presidida por el Sr. Hugo Arancibia que trabajó sobre el particular el año pasado, la Subsecretaría preparó el documento que se hizo llegar a los consejeros, que si bien no tiene la estructura de un proyecto de ley, presenta los objetivos de las modificaciones propuestas y los cambios que ellas implican en el resto del articulado de la ley. Informó que el mismo texto entregado al Consejo se envió a la CONAPACH y CONFEPACH, de manera de consensuar también con ellos el proyecto de ley misceláneo a presentar.

El consejero Jorge Arancibia señaló que en el texto del proyecto estimaba que se producía un problema de competencias con lo establecido por la autoridad marítima respecto de algunos aspectos, cuyos antecedentes entregaría oportunamente, y que le parecía adecuado que los consejeros hicieran llegar sus observaciones a la Subsecretaría.

El Presidente señaló que considerando la extensión de la reunión, le parecía más adecuado constituir una Comisión que se aboque a estudiar el tema, e informe de ello al resto de los consejeros en una próxima sesión. La comisión quedó integrada por los consejeros Señores Hugo Arancibia, Almonacid, Mujica, Jorge Arancibia, Vial, Galanakis y Albarrán.

Se acordó además que la comisión sea citada después de 10 días, período en el cual los consejeros que estimen pertinente hagan llegar por escrito sus observaciones al proyecto.

#### **10.- Normas de Funcionamiento del Consejo**

El consejero Sr. Jorge Arancibia propuso que el plazo para citar a reuniones ordinarias sea de 7 días hábiles y que la información y citación se haga por correo electrónico, y que los consejeros suplentes asistan sólo en ausencia del consejero titular.

El consejero Sr. Cancino hizo presente que en el caso de los representantes de los trabajadores generalmente el consejero titular y suplente representan a zonas distintas, de manera que era importante que ambos participen en las sesiones del consejo.

El Presidente solicitó hacer llegar a la Subsecretaría propuestas para la modificación de las normas de funcionamiento, de manera de analizarlas en un próximo Consejo.

#### **11.- Valor de sanción**

El Presidente señaló que el retraso en la constitución del consejo, por las razones por todos conocidas, ha significado no establecer el valor de sanción al no contar con el informe técnico del Consejo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º de la Ley, de manera que solicitó se constituya la comisión que elabore y evacue a la brevedad posible dicho informe.

Se acordó que la comisión la constituyeran los consejeros señores Almonacid, Gago y Mujica, quien la presidirá.

#### **12.- Nominación de miembros del Consejo de Investigación Pesquera.**

El Presidente señaló que de acuerdo a la ley el Fondo de Investigación Pesquera es administrado por el Consejo de Investigación Pesquera, el que lo constituye el Subsecretario, quien lo preside, el presidente del Comité Oceanográfico Nacional, quien lo preside en ausencia del Subsecretario y por seis profesionales especialistas en el campo pesquero, dos de los cuales a lo menos deben provenir del sector universitario, los que son nominados por el Presidente de la República a proposición del Consejo Nacional de Pesca. Para cumplir este objetivo de acuerdo a la ley, los representantes del sector laboral, empresarial e Institucional, deben proponer una nomina de cinco personas, de las cuales dos deben provenir del sector académico-universitario vinculado a las ciencias del mar. El Presidente señaló que considerando lo anterior y en atención a que el actual Consejo de Investigación se encuentra en

funcionamiento desde 1992, se requiere en forma urgente su renovación, razón por la cual solicitó a los integrantes de cada estamento hacer llegar a la brevedad posible su propuesta.

### **13.- Varios**

El consejero Sr. Sarquis consultó si la I y II región tenía establecida una cuota de jurel de 60 mil ton. y agregó que los industriales agrupados en la ASIPES, estimaban que cualquier cambio en la administración del jurel que se haga para la I y II región, debía efectuarse para todo el país.

El Presidente aclaró que para el presente año no había cuota establecida de jurel para esas regiones y que las 60 mil ton. correspondía a una magnitud de referencia, para alcanzar el objetivo de no capturar más de 1.2 millones de ton. de jurel a nivel de todo el país, y que en la actualidad en esas regiones el recurso se encontraba en veda.

El consejero Sr. Vial solicitó al presidente mantener informado al Consejo de los cambios que se establezcan en la pesquería de jurel en el Norte.

El consejero Sr. Jorge Arancibia informó acerca de un problema que estaba ocurriendo en el sistema de posicionamiento satelital, respecto de la entrega de información del sistema Argos.

El consejero Sr. Aillapán hizo presente que en la pesquería de la I y II región, las organizaciones sindicales estaban por la conservación de los recursos. Señaló que en esta pesquería no operaban naves de más de 500 ton. de capacidad de bodega.

El Presidente agradeció la participación de los consejeros en la sesión y habiéndose dado cumplimiento a la totalidad de los temas de la tabla se levantó la sesión, siendo las 18 horas.